



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día ocho de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **setenta y siete (077-2019)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Brindar nombre de la unidad u oficina, dirección y teléfonos, dentro del MOP que esté encargada de ver aceras que se encuentren sobre carreteras, o confirmar que no existe esa área en caso de no ser su competencia”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública en referencia y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública, Dirección General de Caminos, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública y a la Dirección de Infraestructura Inclusiva y Logística del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana _____ la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con información de la **Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales del MOP**, respondió por medio de una nota de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:
“En relación a solicitud No. 077-2019 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita se le brinde nombre de la Unidad u Oficina, Dirección y teléfonos, dentro del MOP que esté encargada de ver aceras que se encuentren sobre carreteras, o confirmar que no existe esa área en caso de no ser su competencia.
Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informa que la Unidad que lleva la información de las carreteras es la Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP) a través de esa Subdirección de Inventario Vial, contándose con el Sistema de Gestión Vial de El Salvador (SIGESVIES), donde se tiene el inventario de los diferentes componentes de las carreteras Interurbanas y Urbanas competencia del MOP; mas sin embargo, se aclara que en las carreteras interurbanas no se tiene registro de aceras, solo en las calles urbanas, denominadas Corredores de Circulación Mayor, por ser un componente de las secciones que tienen las calles y avenidas en el área urbana.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Los datos de dicha Unidad donde se ubica son:

Viceministerio de Obras Públicas

Dirección de Planificación de la Obra Pública

Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales

Departamento de Inventarios Viales

Teléfono: 2528-3016

Dirección: Plantel La Lechuza, km 5 ½ Alameda Manuel Enrique Araujo, contiguo al Centro Internacional de Ferias y Convenciones – CIFCO, San Salvador

Nota: Toda información requerida, debe ser solicitada al Director de la Unidad: Lic. Julio Adalberto Moreno Quinteros”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.

VIII. Por su parte, la **Dirección General de Caminos del MOP** contestó a través de un memorando bajo referencia MOP-VMOP-DGC-ENVI-0069-2019, de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, entre otros aspectos lo siguiente:

“En esta oportunidad, hago referencia a correo No. 077-2019 recibido en esta Dirección con fecha uno de abril del año en curso, por medio del cual, de la manera más atenta, solicita apoyo para brindar respuesta a solicitud de información, en la que requiere lo siguiente:

‘BRINDAR NOMBRE DE LA UNIDAD U OFICINA, DIRECCION Y TELEFONOS, DENTRO DEL MOP QUE ESTE ENCARGADA DE VER ACERAS QUE SE ENCUENTREN SOBRE CARRETERAS, O CONFIRMAR QUE NO EXISTE ESA AREA EN CASO DE NO SER SU COMPETENCIA’.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que el nombre de la Unidad u Oficina encargada de gestionar aceras que se encuentren sobre carreteras o confirmar que no existe esa área en caso de no ser su competencia es la **DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS (DGC)** del Ministerio de Obras Públicas, **DIRECCIÓN:** Alameda Manuel Enrique Araujo Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Plantel La Lechuza, Departamento de San Salvador. **TELÉFONOS de la Dirección General de Caminos son los siguientes: 25283034, 25283061, y 252832732”.**

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Dirección General de Caminos del MOP.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 5



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IX. Mientras que, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP**, respondió, por medio de una nota con referencia MOP-DCMOP-049/2019, de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, entre otros puntos, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud N° 077/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, mediante la cual se solicita el nombre de la unidad u oficina, dentro del MOPTVDU, que está encargada de ver aceras que se encuentren sobre carreteras o confirmar que no existe esa área en caso de no ser de su competencia.

Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que no se tiene conocimiento si existe alguna oficina del MOPTVDU que se encargue de ver aceras en carreteras. En nuestro caso, la DCMOP como unidad ejecutora no tiene la competencia de regular ningún espacio dentro de la infraestructura vial”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida con la respectiva aclaración, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.

- X. Mientras tanto, la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del MOP** contestó mediante una nota bajo referencia MOP-DIIS-076/2019, recibida en fecha cinco de abril, entre otras cosas, lo siguiente:

“...En relación a solicitud N°077-2019 recibida en esta dirección con fecha 01 de abril de 2019, la cual solicita textualmente lo siguiente:

‘BRINDAR NOMBRE DE LA UNIDAD U OFICINA, DIRECCION Y TELEFONOS, DENTRO DEL MOP QUE ESTE ENCARGADA DE VER ACERAS QUE SE ENCUENTREN SOBRE CARRETERAS, O CONFIRMAR QUE NO EXISTE ESA AREA EN CASO DE NO SER SU COMPETENCIA’.

En relación a lo anterior se les proporciona la siguiente información:

Dentro del MOP, la oficina encargada de verificar aceras es la Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social, por medio de la Coordinación de Accesibilidad Universal en la Obra Pública; la dirección es la siguiente Alameda Manuel Enrique Araujo, Km 5 ½ carretera a Santa Tecla, contiguo al mercado de Artesanías, teléfono 2528-3089”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social del MOP.

- XI. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana [redacted] -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Dirección General de Caminos, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP y por la Dirección de Infraestructura Inclusiva y Logística del MOP.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.




Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv